



MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

EXENTO N° 3137
IDDOC 354969

RIO BUENO, 25 JUL. 2019

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1º de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto exento N° 3121 de fecha 24.07.2019 de Alcaldía.

CONSIDERANDO.

1.- La representación de Sr. Concejal de la Comuna a participar en Escuelas de Invierno 2019.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Concejal de la Comuna don Nelson Santibañez Vergara C.I. 5.375.485-1 a participar en representación de la Comuna en Escuela de Invierno 2019 que imparte la Asociación Chilena de Municipalidades sobre "**Jurisprudencia Municipal y Fiscalización**", a contar del 30 de julio al 02 de agosto/2019 en la ciudad de Iquique. Sres. Concejales viajarán el día 27 de julio y regresarán el día 03 de agosto/2019.

2.- Páguese 40% y 100% de viatico según corresponda.

3.- **CANCELESE** el monto de \$ 200.000.- (**Doscientos mil pesos**), correspondiente a pasajes por cada uno.

4.- **CANCELESE** el valor de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) cada uno para movilización interna dentro de la ciudad.

5.- **CANCELESE** el valor de \$ 200.000.- (**Doscientos mil pesos**) correspondiente a inscripción por cada uno.

6.- Impútese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda, del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

